

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1325

SALTA, 15 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.255/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 20, elevado por la alumna **VAZQUEZ ZARZOSO, GUADALUPE SOL** – L. U. N° 408.047 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT – 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 31, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **VAZQUEZ ZARZOSO, GUADALUPE SOL** – L. U. N° 408.047 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**MODELO GEOLOGICO Y ESTIMACION DE RECURSOS MINERALES DEL PROYECTO MINA LA PROVIDENCIA, DPTO. SUSQUES, PROVINCIA DE JUJUY**”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. VANINA LOPEZ**, docente de la cátedra de Geología Económica y Minera de la Escuela de Geología y como Codirector el **ING. JOSE ANTONIO CIRES MORAN**.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **VAZQUEZ ZARZOSO, GUADALUPE SOL**, con los siguientes docentes:


TITULARES: DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
DR. MARCELO ARNOSIO
DRA. TERESITA RUIZ


Filename: R-DEC-1325-2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1325

SALTA, 15 de octubre de 2012

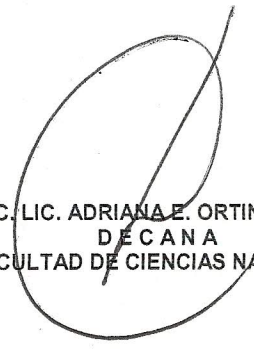
EXPEDIENTE N° 10.255/2012

SUPLENTES: DR. RICARDO SUREDA
DR. RICARDO ALONSO

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES